



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 004-2019-R-UNAS

Tingo María, 3 de enero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 002-2019-R-UNAS, de fecha 2 de enero de 2019, sobre encargatura del Rectorado, registro 19 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el señor Rector hace de conocimiento que estará viajando a la ciudad de Huánuco, conjuntamente con el Abog. RONALD PEREZ SOLORZANO, Asesor Legal, del 3 al 4 de enero de 2019, a fin de asistir a la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios;

Que, el artículo 127° del Estatuto vigente, inciso d) señala que son atribuciones del Vicerrector Académico "...reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación, en caso de ausencia...". En ese orden de ideas es menester encargar el despacho de Rectorado al Vicerrector Académico, del 3 al 4 de enero de 2019, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar el despacho del Rectorado, Al Dr. JORGE RIOS ALVARADO, Vicerrector Académico, del 3 al 4 de enero de 2019, mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese y Comuníquese.



JORGE RIOS ALVARADO
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL